



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 04 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de enero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°014-2024-CF/FCS.- Callao**, 04 de enero de 2024.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el pedido que pasa a orden del día de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, respecto a la necesidad de **SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, por motivo de actualización de la aplicación del Reglamento de Grados y Títulos vigente, migración del Sistema de Verificación de Similitud y ordenamiento de los siguientes procesos: designación de jurado evaluador de proyecto de investigación, designación de asesores, designación de jurado de sustentación en la modalidad Sin Ciclo Taller de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 36° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 37° de la precitada norma estatutaria, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, con resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual tiene la finalidad de establecer lineamientos y procedimientos para la obtención de los Grados y Títulos en la universidad;

Que, visto el pedido que pasa a orden del día de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, respecto a la necesidad de **SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, por motivo de actualización de la aplicación del Reglamento de Grados y Títulos vigente, migración del Sistema de Verificación de Similitud y ordenamiento de los siguientes procesos: designación de jurado evaluador de proyecto de investigación, designación de asesores, designación de jurado de sustentación en la modalidad Sin Ciclo Taller de Tesis;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de enero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.24 del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao y con sustento en el artículo 37° de la norma estatutaria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** por única vez y en forma excepcional la suspensión temporal de los siguientes trámites administrativos: designación de jurado evaluador de proyecto de investigación, designación de asesor, designación de jurado de sustentación de tesis, en la modalidad Sin Ciclo Taller de Tesis, por el período comprendido del 02 al 31 de Enero de 2024.
2. **DEMANDAR** a la Oficina de Tecnologías y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Salud realice la difusión de la presente resolución a través de los medios de información oficiales de la facultad.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todas las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



**Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica

